Nombre de la Empresa: BRASERV PETROLEO LTDA SUC COI



No. de contrato / Orden de Servicio 3020736/ODS-3040457/RIG 149

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

SERVICIO DE INTERVENCIÓN A POZOS CON TALADRO PARA LA GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN APIAY (GDA), CASTILLA (GDT), CHICHIMENE (GCH), Y CP09 (GLC) Y ACTIVIDADES DE COMPLETAMIENTO Y EXPLORATORIOS DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUÍA – VRO.

Descripción general de actividades:

Well Services, W.O. y Completamiento Pozos

Tiempo de ejecución:

Desarrollo del contrato Marco 3020736, Sujeto a las ODS desprendidas del mismo con aplicación en la gerencia de CASTILLA (GDT), CHICHIMENE (GCH), Y CP09 (GLC)

Fecha estimada de inicio:

Reasignación - Servicio con contrato en curso

Ubicación de los trabajos:

Municipios de Acacias - San Isidro de Chichimene - Castilla la Nueva - Guamal Departamento del Meta.

Canales de atención del contratista:

Monica Charry

Administrador de Ecopetrol
Jhon Jairo Melo

Interventor de Ecopetrol Andrea Valencia

monica.charry@braservpetroleo.com.co

Cel. 3136460163

"La información acá publicada, fue suministrada por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 1/8

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empre sa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa	
	Servicio de transporte de personal en Buseta Servicio público, full equipo 16 Pas al RIG 149	UND	1		1	CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA: • Registro en Plataforma: Ninguna • Requisitos mínimos legales: Cumplimiento de normatividad vigente para la prestación del servicio • Requisito Pólizas: Responsabilidad civil a terceros y pasajeros, • Requisito de experiencia: Empresas Habilitadas para la prestación del servicio • Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Cumplir estándares HSE de ECP. • Requisitos técnicos y de capacidad: Vehículo para transporte de personal Max16 pasajeros por recorrido, con el respectivo distanciamiento. Recorridos para cambio de turno del personal en rotación de 6am, 2pm y 10pm del respectivo equipo.	TRANSPORTE SUMAPAZ GUAMAL	900365704-8	GUAMAL - META	

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 2/8

Otros requisitos:
■ El vehículo debe contar con
elementos de bioseguridad
según protocolos
establecidos.
Criterios de evaluación
de ofertas: Oferta
abierta, evaluación de
costos y condiciones
comerciales propuestas.
■ Presentación junto con la
propuesta la discrimacion de los
costos APU
ESPECIFICACION TÉCNICA:
Vehículos Modelo no mayor
a 10 años.
Personal contratado según
requisitos de LEY.
Tarifa Dia / Mes
• Salarios de personal
vinculado seg'ún tabla
salarial para actividades no
propias de la industria,
vigencia año 2023.
Se requiere el personal
necesario para la ejecución
del contrato en el recorrido
indicado. • El vehículo deberá contar
con los protocolos de
seguridad definidos para la
prestación del servicio. El
proveedor asume los
insumos que se requieran

"La información acá publicada, fue suministrada por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 3/8

según su propio protocolo
de bioseguridad. Las
pruebas PCR para
detección de COVID-19 de
los conductores serán
asumidas por Braserv.
Dálina complimiento
Póliza cumplimiento
-Amparo de cumplimiento.
Vigencia: término del contrato + 6 meses.
Valor asegurado 30% del valor
del contrato.
-Amparo salarios,
prestaciones sociales e
indemnización moratoria.
Vigencia: término del contrato +
3 años.
Valor asegurado 20 % del valor
del contrato.
-Amparo de Calidad del
servicio.
Vigencia: término del contrato +
6 meses.
Valor asegurado 30 % del valor
del contrato.
Póliza extracontractual
derivada del cumplimiento
Vigencia: término del contrato.
Contratos de 0 a \$200.000.000:
valor asegurado, el 20 % del
monto del contrato.
Contratos de \$201.000.000 en
adelante, valor asegurado, el 200
smmlv.
Se exigen los siguientes
sublimites o subamparos:
-Predios, laborales y
operaciones: El monto del

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 4/8

		subamparo será el 20% del valor
		asegurado o 200 smmlv según
		valor del contrato.
		-Contratistas v
		subcontratistas: El monto del
		subamparo será el 100% del valor
		asegurado.
		propios: El monto del subamparo
		será el 75% del valor asegurado.
		-Responsabilidad civil
		patronal: El monto del
		subamparo será el 75% del valor
		asegurado.
		-Responsabilidad civil
		cruzada: El monto del
		subamparo será el 50% del valor
		asegurado.
		-Gastos médicos: El monto del
		subamparo será el 5% del valor
		asegurado.
		usegurado.
		Póliza todo riesgo (vehículo
		público)
		El proveedor debe allegar a
		Brasery Petróleo Ltda. – Sucursal
		Colombiana, carátula de la poliza
		todo riesgo por cada uno de sus
		vehículos, allí se examinará lo
		consagrado respecto a la
		responsabilidad civil
		extracontractual.
		Cobertura:
		Vehículos de servicios públicos
		livianos: Valor asegurado de
		2.300 smmlv.
		Póliza RCC y RCE (vehículo
		público)
		Son las pólizas que la ley exige al
		proveedor para el transporte
1		וףוטיפפעטו ףמומ פו נומוואףטונפן

"La información acá publicada, fue suministrada por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 5/8

El proveedor debe presentar al inicio, durante o en la renovación del contrato estas pólizas, las	
cuales, por Ley, tienen las siguientes coberturas: Responsabilidad civil a terceros y pasajeros: - Lesiones o muerte de personas con un límite asegurado de 200 millones de pesos, por muerte o lesiones por porsona y 400	
lesiones por persona y 400 millones de pesos por evento. Daños a bienes de terceros con un límite asegurado de 200 millones de pesosGastos médicos a terceros.	
-Gastos médicos a ocupantes del automotor. Cobertura para cada vehículo por: - Pérdidas totales y/o parciales por daños/perdida por hurto y daño a los vehículos a utilizar. Soat	

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 6/8

			1	'
1	1		1	1
1			1	1
1			1	1
1			1	1
1			1	1
1			1	1
1			1	i

CONDICIONES COMERCIALES					
Condiciones de pago	Pagos se realizan después de 30 días radicada la factura				
Lugar de radicación de facturas	Base de operaciones- KM 1.5 vía Acacias-Guamal, Al lado de las bodegas de reciclaje costado Izquierdo // Factura Electrónica al Correo: recepfac@braservpetroleo.com.co				
Proceso de radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: • Factura de venta • Copia Orden de Compra – Servicio • Copia de los parafiscales • Planilla de control de servicios y alquileres debidamente diligenciada. • Acta de disposición de residuos (aplica para camionetas, Alquiler de baterías sanitarias y disposición de residuos)				
Contacto para facturación	Yesenia Parra Email; yesenia.parra@braservpetroleo.com.co Contacto; +57 350 3746784.				

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES				
Fecha de recibo Martes 10 de enero de 2023				
Hora límite de recibo de propuestas	09:00 AM			

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 7/8

Entrega de propuestas	Vía correo electrónico únicamente
	Mónica Charry monica.charry@braservpetroleo.com.co
Contacto para entrega de propuestas	Jorge Andrés González Abril jorge.gonzalez@braservpetroleo.com.co
	Enviar por favor a los dos correos mencionados

Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas y con las habilitaciones necesarias para el servicio ofertado.

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por BRASERV PETROLEO LTDA SUCURSAL COLOMBIANA, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 8/8